



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086 -2008-MPL

Pueblo Libre, 29 de Febrero de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 024-2008-SEC-GSV-MPL del 28.02.08, se da cuenta que el Ejecutor Coactivo **ROBERTO BEDON SERPA** hará uso de su descanso físico vacacional durante el mes de marzo de 2008, por lo que es necesario encargar las funciones de Ejecutor Coactivo en tanto dure la ausencia del Titular, todo ello conforme lo establece el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones del Ejecutor Coactivo desde el 01.03.08 hasta el 31.03.08, al señor **EDGAR RODRIGO VIDAURRE DIAZ**, Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, con retención de su cargo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE